

Proceso de Selección de Personal N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 003-2025-EPS SEDALORETO
S.A – SERVICIO ESPECÍFICO****I. OBJETIVO**

Establecer un proceso de selección de personal **transparente y eficiente** para la contratación de **[01] especialista/profesional en la elaboración de instrumentos de gestión**, bajo la modalidad de "Servicio Específico", en estricto cumplimiento de la normativa vigente¹.

II. BASE LEGAL

- ✦ Constitución Política del Perú.
- ✦ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público y/o vigente.
- ✦ TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR.
- ✦ Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✦ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y modificatorias.
- ✦ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✦ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- ✦ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✦ Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- ✦ Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ✦ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✦ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✦ Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✦ Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- ✦ Ley N° 26771, que dispone las prohibiciones en nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- ✦ Ley N° 26772, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades.
- ✦ Ley N° 27588, que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento D.S. 019-2002-PCM
- ✦ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✦ Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena de terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- ✦ Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral.
- ✦ Decreto Supremo N° 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674.



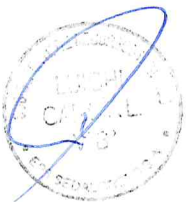
¹ Artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

- ✦ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- ✦ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad.
- ✦ Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

3.1. DEFINICIONES.

- 3.1.1. **ACCESITARIO/A:** Es el/la postulante que, habiendo aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, no alcanzó vacante porque se ubica en el orden de mérito inmediato inferior del/de la ganador/a. Sólo puede haber un/una accesitario/a por puesto convocado.
- 3.1.2. **ÁREA USUARIA:** Es el Órgano que realiza el requerimiento de la convocatoria de personal; en el presente caso la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A.
- 3.1.3. **BASES DEL CONCURSO:** Es el documento que establece las reglas, requisitos necesarios y toda la información que el/la postulante debe conocer acerca de las etapas del concurso público al cual se presenta.
- 3.1.4. **HABILIDADES:** Son las cualidades en términos de capacidad y disposición de las personas para hacer algo, las cuales pueden ser inherentes a sus características personales o adquiridas por la práctica constante.
- 3.1.5. **PERFIL PROFESIONAL:** Es la información estructurada respecto al perfil académico y a las exigencias que la EPS SEDALORETO demanda, para que una persona pueda desempeñarse adecuadamente.
- 3.1.6. **ACTIVIDADES:** Son las responsabilidades concretas y detalladas que serán realizadas por el postulante, en el plazo determinado y bajo la supervisión diaria del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces.
- 3.1.7. **POSTULANTE:** Es la persona que se presenta en el concurso público de selección de personal en la EPS SEDALORETO S.A.
- 3.1.8. **PROCESO DE SELECCIÓN:** Es el proceso del Subsistema de Gestión del Empleo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que tiene por finalidad seleccionar a las personas idóneas para un puesto y/o realización de determinadas actividades en base al mérito, la competencia y transparencia, garantizando la igualdad de oportunidades.
- 3.1.9. **COMITÉ DE SELECCIÓN:** Órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, encargado de llevar a cabo el presente proceso de selección de personal. Sus miembros actúan en representación de la unidad de organización a la que representan y sus decisiones son tomadas con independencia y tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros.



3.2. SIGLAS.

- 3.2.1. REDERECEI - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos.
- 3.2.2. RNSSC - Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- 3.2.3. TUO - Texto Único Ordenado.
- 3.2.4. REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

3.3. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA EPS SEDALORETO S.A. PARA INCORPORAR PERSONAL BAJO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63° DEL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

- 3.3.1. Contar con la disponibilidad presupuestal, considerando las normas generales.
- 3.3.2. Contar con las actividades específicas que se deberán cumplir en el órgano y/o Unidad Orgánica solicitante.
- 3.3.3. Determinar el plazo de contratación, el cual será definido por las actividades propias a ejecutar, la complejidad de las mismas y las eventualidades organizacionales que se susciten.

3.4. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS/LAS POSTULANTES PARA SU CONTRATACIÓN BAJO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63° DEL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

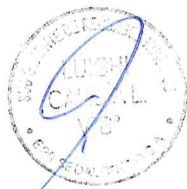
- 3.4.1. Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, y haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso público de méritos.
- 3.4.2. Cumplir con los requisitos exigidos por la EPS SEDALORETO S.A.
- 3.4.3. No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- 3.4.4. No estar inscrito en el REDERECEI, conforme a lo previsto en la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 3.4.5. No estar inhabilitado administrativamente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el RNSSC; y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295.
- 3.4.6. Tener la nacionalidad peruana, solo en los casos en que la naturaleza del puesto lo exija, conforme a la Constitución Política del Perú y las Leyes específicas.
- 3.4.7. No estar inscrito en el REDAM, conforme a lo previsto en la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores alimentarios morosos.
- 3.4.8. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A, 1er, 2do y 4to párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal; así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25745 y los delitos previstos en los artículos 1ro, 2do y 3ro Decreto Legislativo 1106 y sus modificatorias.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	Oficina de Recursos Humanos

OBJETO DE LA CONVOCATORIA		Realizar la contratación de un (01) profesional de apoyo, que brindará asistencia técnica, en la implementación de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.
REQUISITOS	Formación Académica	Título Profesional de Abogado, Administrador y/o Contador.
	Experiencia	Experiencia General: Experiencia mínima comprobada no menor a 03 años en el Sector Público y/o Privado
		Experiencia Específica: Experiencia mínima comprobada no menor a 02 años en Recursos Humanos
	Conocimientos	Diplomado y/o Cursos en Gestión Pública y/o Gestión de Recursos Humanos. Conocimiento en Ofimática.
	Competencias	Capacidad para trabajo en equipo, motivación, probidad, transparencia, compromiso y vocación de servicio.
ACTIVIDADES A REALIZAR		✦ Revisión y actualización de los files del personal de la EPS SEDALORETO (Sede Central, Requena y Yurimaguas). ✦ Determinar la titularidad de los cargos del personal de la EPS SEDALORETO (Sede Central, Requena y Yurimaguas). ✦ Realizar el proceso de homologación de cargos. ✦ Elaborar cuadro de equivalencias. ✦ Elaborar cuadro de ocupados. ✦ Apoyar en las actividades de implementación de los instrumentos de gestión vigentes. ✦ Elaborar propuesta de asignación de cargos. ✦ Elaborar Anexo 01 – Índice General del CAP PROVISIONAL. ✦ Elaborar Anexo 02 – Cuadro de Asignación de Personal CAP. ✦ Elaborar Anexo 03 – Resumen cuantitativo del CAP PROVISIONAL. ✦ Elaborar Anexo 04 – Justificación de las Acciones de Ordenamiento. Anexo 05 – Información sobre los cargos en el Manual de Clasificador de Cargos MCC. ✦ Elaborar Anexo 06 – Registro de Cargos de Confianza de Propuesta de CAP PROVISIONAL; Elaborar Anexo 07 – Cuadro de Equivalencias de Puestos. ✦ Preparar información para SERVIR, mediante link.



NÚMERO DE PROFESIONALES SOLICITADOS	01
LUGAR DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A., ubicado sito en: <u>Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto).</u>
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial
HORARIO DE TRABAJO	<u>DÍAS.</u> De Lunes a Viernes. <u>HORARIO.</u> De 7:30 AM – 04:15 PM. <u>REFRIGERIO.</u> De 01:00 PM – 01:45 PM (No forma parte del horario laboral).
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	Seis (06) meses, contabilizado a partir del 17/06/2025 al 17/12/2025.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,500.00 (Dos Mil quinientos con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al personal contratado.
ETAPAS DE SELECCIÓN	Evaluación Curricular (X) Evaluación Técnica () Evaluación Psicológica () Entrevista Personal (X)

V. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección del presente proceso estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- ✚ El Gerente de Administración y Finanzas.
- ✚ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
- ✚ Gerente de Desarrollo y Presupuesto.

MIEMBROS SUPLENTE

- ✚ Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- ✚ Jefe de la Oficina de Finanzas.
- ✚ Gerente de Asesoría Jurídica.



VI. ÉTAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

Nº	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación y Evaluación de Currículum Vitae Documentado (*)	ELIMINATORIO	40.00	60.00	Verificación y calificación de la documentación sustentatoria.
2	Entrevista Personal	ELIMINATORIO	25.00	40.00	Evaluación general sobre sus conocimientos, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del Comité de Selección
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 65 puntos - Puntaje Máximo: 100 puntos					
El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.					

VII. DESARROLLO DE ETAPAS.

7.1. Evaluación Curricular

- ✦ La entrega del currículum vitae documentado, será presentada en **mesa de partes de la EPS SEDALORETO S.A.**, sito en *Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto)*, en la fecha establecida.
- ✦ Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido, dando lugar a la descalificación del postulante.
- ✦ **Ejecución:** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos. Toda la documentación deberá estar FOLIADA Y FIRMADA, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

Los candidatos presentarán la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y demás documentos que acrediten para el puntaje adicional, (respecto de la Formación profesional, Experiencia general/específica y capacitaciones).
- b) Declaraciones Juradas A, B, C, D, E, F y G (debidamente firmadas y **con impresión dactilar**). Los anexos antes detallados, se encuentran anexos al presente documento, cualquier incumplimiento a lo indicado anteriormente dan lugar a la descalificación del postulante.

LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN SOBRE CERRADO, EN FOLDER MANILA Y AGRUPADOS CON FASTENER, EN CUYA CARÁTULA SE CONSIGNARÁ EL SIGUIENTE RÓTULO:

Proceso de Selección de Personal N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.

1. **NOMBRES Y APELLIDOS:**
2. **DNI:**

- ✦ **Criterios de Calificación:** Se calificarán los Currículums documentados de los candidatos tomando como referencia los Requisitos exigidos; por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de cuarenta (40.00) puntos y una puntuación máxima de sesenta (60.00) puntos.

FACTORES	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR	40 puntos	60 puntos
Formación Académica	10 puntos	15 puntos
a) Formación académica según los requisitos mínimos del perfil del puesto	10 puntos	
b) Grado Académico, nivel de estudios o situación académica por encima de los requisitos mínimos del perfil del puesto.		15 puntos
Cursos y/o estudios de especialización	10 puntos	15 puntos
a) Cursos y/o estudios de especialización mínimos según el perfil del puesto	10 puntos	
b) Cursos y/o estudios de especialización adicionales relacionados al perfil del puesto		15 puntos
Experiencia	20 puntos	30 puntos
a) Experiencia general y específica mínima según los requisitos del perfil del puesto.	20 puntos	
b) Experiencia específica por encima de los requisitos mínimos del requerimiento		30 puntos

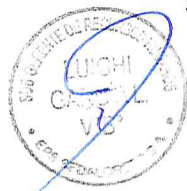
Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA.

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico **(de acuerdo a lo solicitado)**.

b) CONOCIMIENTOS.

Los conocimientos, deberá consignarse al momento de la Postulación a través de la Ficha de Postulación como declaración jurada y se evaluarán en las diferentes etapas del proceso de selección.



c) CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

Para ser considerado como Diplomado o programa de especialización, el diploma, constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas lectivas. También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización o Programa de Especialidad, siempre que acrediten como mínimo las noventa (90) horas lectivas.

Se considerará los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el Centro de Formación o Capacitación y que consigne las horas lectivas mínimas solicitadas.

Los cursos se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio que acredite un mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas, pueden ser acumulativas. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

d) EXPERIENCIA.

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

En el caso se requiera estudios universitarios o técnicos completos, la experiencia profesional se computará desde el egreso, para la cual deberá presentar copia simple, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en grado académico bachiller o título profesional presentado, según sea el caso.

Que, respecto a la experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será contabilizado desde la fecha indicada en el grado académico bachiller o título profesional presentado la misma que será validada según lo declarado a través de la Ficha de Postulación.

Asimismo, es importante indicar que, según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR.

Respecto a los conocimientos de Ofimática, así como los conocimientos para el puesto deben ser sustentados con certificados y/o declaración jurada.

- ✦ **Publicación:** La publicación de los resultados de la evaluación curricular, será según el cronograma establecido. Los candidatos aprobados serán convocados a la etapa de Evaluación de Entrevista Personal.

7.2. Entrevista Personal.

- ✦ **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, capacidad de comunicación, ética y compromiso del candidato y otros criterios.
- ✦ **Criterios de Calificación:** Los candidatos entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticinco (25.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.
- ✦ **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales, en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.
- ✦ **Precisiones:** Los candidatos serán responsables del seguimiento del cronograma establecido para las entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	25.00	40.00

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

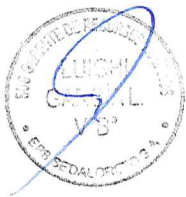
El candidato declarado GANADOR en el proceso de selección de personal se apersonará a las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A., para suscribir el contrato laboral, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- ✦ Documentos que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, tales como: Grados o títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil, de corresponder.
- ✦ Fotografía actualizada tamaño pasaporte, con fondo blanco.
- ✦ Copia del Documento Nacional de Identidad y de los derechohabientes, de ser el caso.
- ✦ Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- ✦ De mantener o haber mantenido vínculo contractual a la fecha de publicación del Resultado Final con alguna entidad del Estado, presentar a la Oficina de Recursos Humanos la copia simple de la carta de renuncia y solicitud de la baja del T REGISTRO, el cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.
- ✦ Suscribir la Declaración Jurada del Régimen Pensionario a la cual corresponde el GANADOR, a la fecha de inicio del contrato de trabajo.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El concurso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o candidatos.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 75 puntos.



X. IMPEDIMENTOS

Se encuentran impedidos de ser contratados bajo el régimen laboral de la actividad privada los siguientes:

- a) Cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b) Tienen impedimento para ser postores, contratistas o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- c) Los que al momento de ser contratados perciban una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso por parte del Estado (salvo las provenientes por la función docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28175 o norma que la modifique o sustituya), en este caso, estas personas deberán extinguir dichas percepciones.
- d) Los familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de los funcionarios a cargo del procedimiento de selección o que tengan injerencia directa o indirecta en el mismo, de acuerdo a la Ley N° 26771 o norma que la modifique o sustituya.
- e) Los que se encuentran dentro de los supuestos señalados en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y otros establecido por Ley.



Para efectos de la verificación de lo previamente señalado, el postulante presentara las declaraciones juradas sujeta a fiscalización posterior. La identificación del postulante en alguno de los supuestos previstos en el presente numeral y que se produzca en cualquier etapa del proceso de selección acarrea la descalificación automática del postulante.

XI. BONIFICACIONES ESPECIALES.

Las bonificaciones son asignadas al puntaje total obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el concurso público de méritos, siempre que el/la postulante cumpla obligatoriamente con la declaración y acreditación de dicha condición de acuerdo con lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos.

Cabe precisar que estas bonificaciones no son acumulativas, se aplicará, de ser el caso, la de porcentaje mayor, siempre y cuando el candidato haya alcanzado, al menos, el puntaje mínimo requerido de setenta y cinco (75) puntos.

11.1 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.

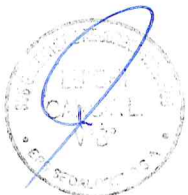
Se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

11.2 BONIFICACIÓN A LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.

11.3 BONIFICACIÓN POR SER DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.

El porcentaje adicional previsto por la Ley N° 27674 en favor de los postulantes que tengan la condición de "Deportistas Calificados de Alto Nivel" otorgada por la autoridad



competente, únicamente deberá aplicarse cuando el perfil del puesto de la plaza convocada exija como requisito, entre otros, tener la condición de deportista.

11.4 OTRAS BONIFICACIONES

Se otorgarán otras bonificaciones previstas en la normativa correspondiente.

XII. DECLARACIONES JURADAS QUE EL POSTULANTE DEBE ADJUNTAR.

1. Declaración de voluntad del postulante (**Formato N° 01**).
2. Declaración Jurada de Tener hábiles sus derechos civiles y laborales (**Formato N° 02**).
3. Declaración jurada de libre capacidad para celebrar contrato de trabajo con el estado (**Formato N° 03**).
4. No tener sanciones vigentes por falta grave conforme al artículo 61° del Decreto Legislativo 728, no tener antecedentes penales ni judiciales, no haber sido condenado (a) judicialmente por delito doloso, ni encontrarse inhabilitado (a) judicialmente o con cese temporal. (**Formato N° 04**).
5. Declaración Jurada de no tener Vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y/o directivos de la EPS SEDALORETO S.A., aun cuando estos hayan cesado en sus funciones durante los últimos cinco años anteriores. (**Formato N° 05**).
6. Declaración Jurada de cumplir los Requisitos exigidos por la EPS SEDALORETO S.A. (**Formato N° 06**).

XIII. IMPUGNACIONES



El postulante que no estuviera de acuerdo con los resultados de cada etapa concursal podrá solicitar la aclaración dentro del día siguiente a la fecha de publicación de los resultados la cual será atendida por el comité de selección, dentro de las 24 horas, de haber recibido la solicitud.

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales podrá solicitar la aclaración dentro del día siguiente a la fecha de publicación, la cual será atendida por el Comité de Selección a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la recepción del documento.



De considerarlo pertinente, el postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer los recursos administrativos estipulados en la Ley N° 27444 - Ley de procedimiento administrativo general, que serán resueltas por las Entidades competentes y conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.



Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público de méritos, será resuelto por el Comité de Selección.

SEGUNDA.

El presente concurso público se regirá por el cronograma elaborado; asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.

TERCERA.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección de la EPS SEDALORETO S.A

**CUARTA.**

De ser necesario y por razones debidamente justificadas, el Comité Especial podrá ampliar las fechas de la etapa de selección, debiendo proceder con la publicación del comunicado en el Portal Institucional.



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 01)

I. EVALUACIÓN CURRICULAR

FACTORES	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR	40 puntos	60 puntos
Formación Académica	10 puntos	15 puntos
c) Formación académica según los requisitos mínimos del perfil del puesto	10 puntos	
d) Grado Académico, nivel de estudios o situación académica por encima de los requisitos mínimos del perfil del puesto.		15 puntos
Cursos y/o estudios de especialización	10 puntos	15 puntos
c) Cursos y/o estudios de especialización mínimos según el perfil del puesto	10 puntos	
d) Cursos y/o estudios de especialización adicionales relacionados al perfil del puesto		15 puntos
Experiencia	20 puntos	30 puntos
c) Experiencia general y específica mínima según los requisitos del perfil del puesto.	20 puntos	
d) Experiencia específica por encima de los requisitos mínimos del requerimiento		30 puntos

II. ENTREVISTA PERSONAL

Entrevista personal

60 Puntos

Conocimiento y experiencia al cargo que postula.

30 puntos

Capacidad de expresión comunicacional.

15 puntos

Presentación personal.

15 puntos



FORMATOS PARA PRESENTACIÓN
(ANEXO 02)

FORMATO N° 01

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL POSTULANTE

Señores

EPS SEDALORETO S.A.

Presente.-

Yo, (nombres y apellidos completos)
con documento nacional de identidad N°....., con domicilio en
.....

Ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento del **Proceso de Selección de Personal N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.**, y por reunir los requisitos exigidos, solicito ser considerado(a) como postulante, sometiéndome personal y libremente a lo estipulado en los respectivos Lineamientos de las bases.

Que, en caso de resultar ganador(a) declaro contar con la disponibilidad inmediata para realizar las actividades encomendadas.

Asimismo, certifico lo siguiente (Marcar con una X de corresponder):

CONADIS; N° de Carnet/Código:

Fuerzas armadas; N° de Carnet/Código:

Deportista calificado; N° de Carnet/Código:

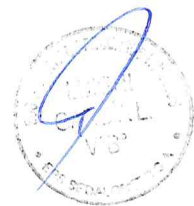
Por lo expuesto a usted, solicito acceder a mi petición.

Firma :

Nombres y Apellidos Completos :

DNI :

Lugar y Fecha :



FORMATO N° 02DECLARACIÓN JURADA DE TENER HÁBILES SUS DERECHOS CIVILES. LABORALES Y GOZAR DE BUENA SALUD.

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°.....,
Que, habiendo tomado conocimiento del **Proceso de Selección de Personal N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.,** declaro bajo juramento; tener hábiles mis derechos civiles, laborales, y Gozar de Buena Salud.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Iquitos, de de 2025

FIRMA

NOMBRE

D.N.I. N°

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM)



FORMATO N° 03DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO
Y DE NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO

Yo,, identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento, no tener impedimento o incompatibilidad para prestar servicio al Estado y no estar registrado como deudor alimentario moroso.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Esta declaración la realizó a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Asimismo, declaro conocer los alcances y sanciones administrativas y penales previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada a terceros.

Iquitos, de de 2025.

FIRMA

NOMBRE

D.N.I. N°

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art 4 DS.017-96-PCM)



FORMATO N° 04**DECLARACION JURADA**

El (Sr) la (Sra) (Srta) que suscribe, Identificada (o) con DNI
N°, Domiciliada (o) en la (el), Celular
..... y correo electrónico
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener sanciones vigentes por falta grave conforme al artículo 61° del Decreto Legislativo 728.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No Haber sido condenado (a) judicialmente por delito doloso, ni encontrarme inhabilitado (a) judicialmente o con cese temporal.

En caso de resultar falsa la información que consigno en el presente documento de la EPS SEDALORETO S.A., me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante al artículo 32. 1° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Iquitos, dedel 2025.

Firma

DNI N°



FORMATO N° 05
DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, (nombres y apellidos completos)
 identificado(a) con D.N.I. N°..... al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la EPS SEDALORETO S.A., familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con servidores públicos, funcionarios y/o directivos.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la EPS SEDALORETO S.A., laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Iquitos, _____ de _____ del 2025

Firma

FORMATO N° 06**DECLARACION JURADA**

El (la) Sr (Srta.) que suscribe, identificada (o) con DNI N°
....., domiciliada (o) en la (el).....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- De cumplir con los requisitos y/o perfiles propios de la plaza vacante.
- De no tener vínculo laboral anteriormente con la empresa como personal en formación, a menos que haya transcurrido como mínimo un (01) año de cese laboral.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411 ° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Iquitos,de..... de 2025.

Firma

DNI N°



FORMATO N° 07DECLARACION JURADA DE
CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE OFIMATICA

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de herramientas de ofimática, que formulo en mérito de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General:

Yo,, identificado con DNI N° y domiciliado(a) en la

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimientos de herramientas de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, presentador, internet y correo electrónico).

Iquitos,de..... de 2025.



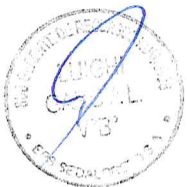
Firma

DNI N°



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.

(ANEXO 03)



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Registro en el Portal de la EPS SEDALORETO S.A.	27/05/2025	Oficina de Recursos Humanos
DIFUSIÓN			
2	Publicación y Difusión en las páginas de publicidad oficiales de la EPS SEDALORETO S.A., y en el Portal de la EPS SEDALORETO S.A.	27/05/2025 hasta el 08/06/2025	• Oficina de Recursos Humanos. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones. • Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.
RECLUTAMIENTO			
3	Presentación de Hojas de Vida en mesa de partes de la EPS SEDALORETO S.A., sito en <i>Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto).</i>	09/06/2025	Postulante
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	Del 10/06/2025 hasta el 11/06/2025	Comité de Selección
5	Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.	12/06/2025	• Oficina de Recursos Humanos. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
6	Entrevista Personal (Vía Google Meet)	13/06/2025	Comité de Selección
7	Publicación del Resultado Final en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.	13/06/2025	• Oficina de Recursos Humanos. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
8	Suscripción de Contrato	16/06/2025	Oficina de Recursos Humanos

